

### boletín oficial de la provincia



núm. 23



lunes, 4 de febrero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-00493

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 5 de febrero y 5 de abril de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander (Banco Popular). A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (https://ovt.diputaciondeburgos.es). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 28 de enero de 2019.

El Vicepresidente, José María Martínez González

\* \* \*

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



núm. 23



lunes, 4 de febrero de 2019

Se refleja el ejercicio al que corresponde el cobro. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen:

#### AGUA CUOTA VARIABLE

ALFOZ DE SANTA GADEA	2019
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2.° semestre 2018
BRIZUELA	2018
BUGEDO	2017
BUSTO DE BUREBA	2.° semestre 2018
CARDEÑUELA RIOPICO	1.er semestre 2018
CASCAJARES DE BUREBA	2018
CASTRECIAS	2.° semestre 2018
CASTROJERIZ	2.° semestre 2018
CILLAPERLATA	1.er cuatrimestre 2018
COGOLLOS	2018
CUBILLO DEL CAMPO	2017
CUBILLO DEL BUTRON	3.er y 4.º trimestre 2018
ESCALADA	1.er semestre 2018
FRESNEDA DE LA SIERRA	2018
GALLEGA, LA	2017
GREDILLA LA POLERA	2.° semestre 2018
GRISALEÑA	1.er y 2.o semestre 2018
HACINAS	2.° semestre 2018
HONTORIA DE LA CANTERA	2017
HORNILLOS DEL CAMINO	2.° semestre 2018
HUERMECES	2018
HUESPEDA DE CADERECHAS	2018
ISAR	2.° semestre 2018
MANC. DESFILADERO BUREBA	2.° semestre 2018
MAHAMUD	2.° semestre 2018
MAMOLAR	2017
MANSILLA DE BURGOS	1.er semestre 2018
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2018
OBECURI	2019
ORBANEJA RIOPICO	2018
PARIZA	2017
PARTEARROYO DE MENA	2019
PERAL DE ARLANZA	2019
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2018
POZA DE LA SAL	2018

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



# boletín oficial de la provincia



núm. 23



### lunes, 4 de febrero de 2019

~ 2010
re 2018
2018
re 2018
re 2018
2018
re 2018
2018
2018
2017
re 2018
2018
re 2018
re 2018
re 2018
2018
2017
2019
2018
re 2018
re 2018
re 2018
re 2018
2018
2018
re 2018
2018
E
2018
2018
2018 2018

#### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

MEDINA DE POMAR 4.º trimestre 2018
VILLARCAYO 4.º trimestre 2018

Anuncio de exposición al público. -

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de aguas y tasa por recogida de basuras.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



## <u>boletín oficial de la provincia</u>



núm. 23



lunes, 4 de febrero de 2019

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

diputación de burgos